



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 0592/SO/17-05/2014



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA EL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de conformidad con el artículo 1 de la LTAIPDF, ésta es de orden público y de observancia general en el territorio del Distrito Federal; contempla los principios y bases establecidos en el párrafo segundo del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función pública, garantizar el efectivo acceso a toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por ley, así como de cualquier entidad, organismo u organización que reciba recursos públicos del Distrito Federal.
3. Que en concordancia con el artículo 3 y el artículo 11, segundo párrafo, de la LTAIPDF, toda la información generada, administrada o en posesión de los Entes Públicos se considera un bien de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece la LTAIPDF y demás normatividad aplicable; así como toda la información en poder de los Entes Públicos estará a disposición de las personas, salvo de aquella que se considere de acceso restringido en sus distintas modalidades.
4. Que por otra parte, el INFODF también es el órgano encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), así como de las normas que de ella deriven; siendo, además, la autoridad encargada de garantizar la protección y el correcto tratamiento de datos personales, lo anterior está dispuesto en el artículo 23 de la ley en comento.
5. Que el artículo primero de la LPDPDF establece que dicha Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los entes públicos.



6. Que de igual manera, de conformidad con el artículo 26 de la LPDPDF, toda persona que posea identificación oficial, contará con los derechos de acceso, rectificación, oposición de sus datos personales en posesión de los Entes Públicos. Lo anterior conforme al procedimiento que la misma ley establece.
7. Que en ese sentido, los Entes Públicos deberán cumplir con lo establecido tanto en la LTAIPDF como en la LPDPDF.
8. Asimismo, en el artículo 4, fracción V, de la LTAIPDF y el artículo 2, párrafo cuarto, de la LPDPDF, se indica quienes son los entes obligados y cuáles son los criterios para considerarlos como tal, mismos que se refieren a continuación: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; El Tribunal Electoral del Distrito Federal; el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal; la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal; las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, los Órganos Autónomos por Ley; aquellos que la legislación local reconozca como de interés público y ejerzan gasto público; y los entes equivalentes a personas jurídicas de derecho público o privado, ya sea que en ejercicio de sus actividades actúen en auxilio de los órganos antes citados o ejerzan gasto público. De igual manera, de conformidad al artículo 31, primer párrafo de la misma ley, los partidos, asociaciones y agrupaciones políticas son sujetos públicos obligados a en términos de la LTAIPDF y del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.
9. Que por cumplir con estos criterios y considerando a los entes indicados en ambas leyes, el INFODF tenía registrado al veinticuatro de marzo de dos mil once, un Padrón de 152 sujetos obligados, distribuidos de la siguiente manera: 21 correspondientes a la Administración Pública Centralizada; 16 a Delegaciones Políticas; 61 a Órganos Desconcentrados, Descentralizados y Paraestatales; 2 a Órganos Legislativos; 2 a Órganos Judiciales; 7 a Órganos Autónomos; 7 a Partidos Políticos y 36 a Agrupaciones Políticas.
10. Que a fin de actualizar dicho padrón, la Dirección de Evaluación y Estudios del INFODF realizó un análisis del que se desprende lo siguiente:
 - A) El cinco de abril de dos mil once, el Licenciado Juan José Rivera Castellanos, entonces Encargado de la Extinción del otrora Fideicomiso Público "Ciudad Digital", remitió al INFODF copia del Convenio de Extinción al contrato de Fideicomiso en comento, el cual fue celebrado por el Gobierno del Distrito Federal por conducto de su Secretaría de Finanzas, y por otra, Banca MIFIEL S.A., el veintiocho de marzo de los corrientes.

En el convenio de marras se refiere en su numeral 3. "**Declaración Conjunta**", que con base en lo dispuesto por los artículos 66 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 13 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y 15 de su Reglamento; 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como de la Cláusula Décima Séptima del Contrato Constitutivo del Fideicomiso Público "Ciudad Digital", el Fideicomitente y la Fiduciaria del mismo convienen en extinguirlo.



Se abunda que la extinción se realizó según los procedimientos después del documento denominado "Lineamientos de Extinción del Fideicomiso Público "Ciudad Digital", aprobado por el Órgano de Gobierno de esa entidad durante su Segunda Sesión Extraordinaria de fecha veintinueve de julio de dos mil diez. En dichos lineamientos se estipula en el punto Octavo que *de acuerdo a su ámbito de competencia, será la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Contraloría General y el Área designada por la Secretaría de Finanzas, las dependencias encargadas de recibir los bienes, recursos, **archivos**, y demás asuntos que obren en poder del Fideicomiso de marras.*

- B) De igual forma, también se remitió a este Instituto copia simple del Acuerdo E-006/001 del Fideicomiso Público "Ciudad Digital", el cual fue tomado el veintiocho de marzo de dos mil once en su Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico 2011. En dicho documento se refiere que una vez que se han cumplido con los procedimientos del caso para la extinción del Fideicomiso en comento, se dan por concluidos de manera definitiva los trabajos y sesiones del Comité de Transparencia de dicho organismo, las actividades de la Oficina de Información Pública y de su encargado o responsable, C. Juan José Rivera Castellanos.

En tal virtud, se concluye que el *Fideicomiso Público "Ciudad Digital"* debe darse de baja del *Padrón de Entes Públicos del Distrito Federal obligados al cumplimiento de la LTAIPDF y la LPDPDF.*

11. Que derivado de lo establecido en los considerandos 9 y 10, el INFODF determinó la existencia, a la fecha, de 151 Sujetos Obligados del Distrito Federal que deberán cumplir con lo establecido en la LTAIPDF y la LPDPDF, así como las demás normas, lineamientos y obligaciones vigentes, en materia de transparencia, derecho a la información pública y protección de datos personales en el Distrito Federal.
12. Que de acuerdo con el artículo 71, fracción I de la LTAIPDF, el Pleno del Instituto tiene como atribuciones, entre otras, emitir opiniones y recomendaciones sobre temas relacionados con la LTAIPDF, así como emitir recomendaciones a los Entes Públicos respecto a la información que están obligados a publicar y mantener actualizada en los términos previstos por la misma Ley.
13. Que también el artículo 24, fracción VI, de la LPDPDF establece que corresponde al Pleno del INFODF la facultad de emitir opiniones sobre temas relacionados con la ley en comento, así como formular observaciones y recomendaciones a los entes públicos, derivadas del incumplimiento de los principios que rigen a la LPDPDF.
14. Que es facultad del Pleno del INFODF de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno, así como 12, fracción IV de su Reglamento Interior, dictar políticas, lineamientos, acuerdos, y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y la LPDPDF.



15. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, fracción X, del Reglamento Interior del INFODF, es facultad de la Dirección de Evaluación y Estudios proponer al Pleno del Instituto, a través del Comisionado Ciudadano Presidente del INFODF, la actualización de los entes públicos sujetos a las obligaciones establecidas en la LTAIPDF y la LPDPDF.

16. Que con base en la atribución conferida al Comisionado Ciudadano Presidente en el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, se propone al Pleno del INFODF el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se actualiza el Padrón de Sujetos Obligados al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la baja del otrora Ente Público *Fideicomiso Público "Ciudad Digital"* del Padrón de Entes Públicos del Distrito Federal obligados al cumplimiento de la LTAIPDF y la LPDPDF.

SEGUNDO. Se instruye a las Unidades Administrativas del INFODF para que en el ámbito de sus competencias, tomen las acciones del caso que se derivan de la extinción y baja del Padrón de Sujetos Obligados del otrora Ente Público *Fideicomiso Público "Ciudad Digital"*.

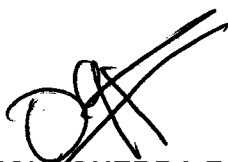
TERCERO. Corresponde a la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Contraloría General del Distrito Federal, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, el resguardo de los archivos que constituyen el Fondo Documental del otrora Fideicomiso Público "Ciudad Digital"; garantizar el acceso a su información pública, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; así como salvaguardar el ejercicio de los derechos ARCO en lo relativo a los Sistemas de Datos Personales que se crearon en el otrora Ente de marras, acorde a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

CUARTO. Instrúyase al Secretario Técnico para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Padrón de Entes Públicos del Distrito Federal obligados al cumplimiento de la LTAIPDF y de la LPDPDF, conforme a su actualización mediante el presente Acuerdo, así como publicar de forma íntegra el Acuerdo, en el portal de Internet del Instituto.

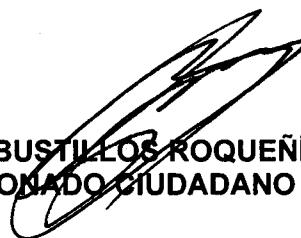
QUINTO. Se instruye al Secretario Técnico, para que en el ámbito de sus atribuciones, comunique a los titulares de la Contraloría General del Distrito Federal y de la Coordinación General de Modernización Administrativa, el presente Acuerdo.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

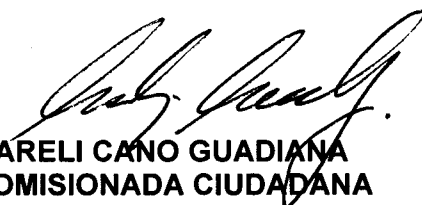
Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el diecisiete de mayo de dos mil once. Los Comisionados Ciudadanos presentes, firman al calce, para todos los efectos legales a los que haya lugar.



**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**



**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑÍ
COMISIONADO CIUDADANO**



**ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA CIUDADANA**



**AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ
COMISIONADO CIUDADANO**

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



LIC. JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CON FUNDAMENTO EN LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS PRIMERO Y CUARTO DEL ACUERDO 0592/SO/17-05/2011, MEDIANTE EL CUAL SE DA LA BAJA DEL ENTE PÚBLICO FIDEICOMISO PÚBLICO “CIUDAD DIGITAL” DEL PADRÓN DE ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ACTUALIZA EL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE EMITE EL SIGUIENTE:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Administración Pública Centralizada

1. Jefatura de Gobierno del DF.
2. Secretaría de Gobierno.
3. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
4. Secretaría de Desarrollo Económico.
5. Secretaría de Turismo.
6. Secretaría del Medio Ambiente.
7. Secretaría de Obras y Servicios.
8. Secretaría de Desarrollo Social.
9. Secretaría de Finanzas.
10. Secretaría de Transportes y Vialidad.
11. Secretaría de Seguridad Pública.
12. Secretaría de Salud.
13. Secretaría de Cultura.
14. Oficialía Mayor.
15. Contraloría General.
16. Procuraduría General de Justicia del DF.
17. Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
18. Secretaría de Educación.
19. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
20. Secretaría de Protección Civil.
21. Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

Subtotal: 21

Delegaciones

22. Delegación Álvaro Obregón.
23. Delegación Azcapotzalco.
24. Delegación Benito Juárez.
25. Delegación Coyoacán.
26. Delegación Cuajimalpa de Morelos.
27. Delegación Cuauhtémoc.
28. Delegación Gustavo A. Madero.
29. Delegación Iztacalco.
30. Delegación Iztapalapa.
31. Delegación La Magdalena Contreras.
32. Delegación Miguel Hidalgo.
33. Delegación Milpa Alta.
34. Delegación Tláhuac.
35. Delegación Tlalpan.
36. Delegación Venustiano Carranza.
37. Delegación Xochimilco.

Subtotal: 16

Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares

38. Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
39. Sistema de Transporte Colectivo (Metro).
40. Servicio de Transportes Eléctricos.
41. Red de Transporte de Pasajeros del DF.
42. Metrobús.
43. Instituto de Vivienda del DF.
44. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
45. Instituto de Educación Media Superior.
46. Procuraduría Social del Distrito Federal.
47. Instituto de las Mujeres del DF.
48. Junta de Asistencia Privada.
49. Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del DF.
50. Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF.
51. Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del DF.
52. Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF.
53. Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación.
54. Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco.
55. Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.
56. Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.
57. H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.
58. Corporación Mexicana de Impresión S. A. de C. V.
59. Servicios Metropolitanos S. A. de C. V.
60. Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal.
61. Instituto Técnico de Formación Policial.
62. Instituto de Formación Profesional.
63. Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público.
64. Servicios de Salud Pública.
65. Fondo Ambiental Público del DF.
66. Fondo de Desarrollo Económico del DF.
67. Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal.
68. Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano.
69. Fideicomiso Museo del Estanquillo.
70. Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal.
71. Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito.
72. Instituto de Ciencia y Tecnología.
73. Instituto de la Juventud del DF.
74. Instituto del Deporte del DF.
75. Policía Bancaria e Industrial del DF.
76. Policía Auxiliar.
77. Autoridad del Centro Histórico.

78. Fideicomiso Educación Garantizada.
 79. Fideicomiso Central de Abastos de la Ciudad de México.
 80. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.
 81. Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal.
 82. Sistema de Radio y TV Digital GDF.
 83. Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México S.A. de C.V. (Capital en Crecimiento).
 84. Autoridad de Espacios Públicos.
 85. Escuela de Administración Pública del Distrito Federal.
 86. Proyecto Metro del Distrito Federal.
 87. Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México.
 88. Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal.
 89. Planta de Asfalto del Distrito Federal.
 90. Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.
 91. Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.
 92. Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México.
 93. Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.
 94. Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal.
 95. Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México.
 96. Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal.
 97. Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal.
- Subtotal: 60**

Órgano Legislativo

98. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
 99. Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Subtotal: 2**

Órgano Judicial

100. Tribunal Superior de Justicia del DF.
 101. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.
- Subtotal: 2**

Órganos Autónomos

102. Comisión de Derechos Humanos del DF.
103. Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
104. Instituto Electoral del Distrito Federal.
105. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.

106. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.
 107. Tribunal Electoral del Distrito Federal.
 108. Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Subtotal: 7**

Partidos Políticos del Distrito Federal

109. Partido Acción Nacional.
 110. Partido Revolucionario Institucional.
 111. Partido de la Revolución Democrática.
 112. Partido del Trabajo.
 113. Partido Verde Ecologista de México.
 114. Convergencia.
 115. Nueva Alianza.
- Subtotal: 7**

Agrupaciones Políticas Locales

116. Alianza de Organizaciones Sociales.
 117. Agrupación Cívica Democrática.
 118. Asociación Mexicana de la Familia "Pro Desarrollo Nacional".
 119. Asociación Profesional Interdisciplinaria de México.
 120. Avance Ciudadano.
 121. Ciudadanos Activos del Distrito Federal.
 122. Ciudadanos Unidos por México.
 123. Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas.
 124. Comité de Defensa Popular del Valle de México.
 125. Conciencia Ciudadana.
 126. Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal.
 127. Corriente Solidaridad.
 128. Esperanza Ciudadana.
 129. Frente del Pueblo.
 130. Fuerza Democrática.
 131. Fuerza del Tepeyac.
 132. Fuerza Nacionalista Mexicana.
 133. Fuerza Popular Línea de Masas.
 134. México Avanza.
 135. México Joven.
 136. Movimiento Civil 21.
 137. Movimiento Libertad.
 138. Movimiento Social Democrático.
 139. Mujeres Insurgentes.
 140. Organización Ciudadana en Beneficio del Distrito Federal.
 141. Organización Juvenil Participación Social Activa.
 142. Patria Nueva.
 143. Por la Tercera Vía.
 144. Proyecto Ciudadano.
 145. Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE).
 146. Red Autogestionaria.
 147. Tiempo Democrático.
 148. Unidos por la Ciudad de México.
 149. Unión Ciudadana en Acción.
 150. Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos en el Distrito Federal.
 151. Vida Digna.
- Subtotal: 36**



Administración Pública Centralizada: 21
Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares: 60

Delegaciones: 16

Órgano Legislativo: 2

Órgano Judicial: 2

Órganos Autónomos: 7

Partidos Políticos: 7

Agrupaciones Políticas Locales: 36

Total de Sujetos Obligados: 151

México, D.F., a 20 de mayo de 2011

Lic. José de Jesús Ramírez Sánchez
Secretario Técnico del INFODF
Responsable de la Publicación

